



CIUDAD DE MÉXICO



GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2015

No. 21 TOMO II

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Educación

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar, para las Personas que Ofrecen Atención Educativa Asistencial, a las Niñas y los Niños Matriculados en los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI), Centros Comunitarios de Atención a la Infancia (CCAI) y Centros de Educación Inicial (CEI) del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015 4
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Alfabetización para el Ejercicio Fiscal 2015 18
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Servicios “Saludarte”, para el Ejercicio Fiscal 2015 46

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Becas a Deportistas Destacados y Promotores Deportivos”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2015 64
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Colaboración Social en la Universidad de Vida y en los Faros del Saber”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2015 72
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “La Protectora”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2015 86

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Mejorando Tu Casa - Apoyo a la Vivienda en Alto Riesgo” de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2015	99
♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Protectora de la Movilidad”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2015	106
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda a la Vivienda Precaria en las Colonias de Bajos Ingresos”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Delegacional para el Ejercicio Fiscal 2015	116
♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo a la Reinserción Laboral, el Autoempleo y el Fortalecimiento Emprendedor” a cargo de la Dirección General de Desarrollo Delegacional para el Ejercicio Fiscal 2015	123
Delegación Tlalpan	
♦ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a Cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2015 y que a continuación se enlistan	135
<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Ayudas sociales • Distribución de apoyos económicos a niñas y niños estudiantes de escuelas primarias públicas, sonriendo al futuro • Mujeres jefas de familia buscando la igualdad • Programa de asesorías para la presentación de examen único de ingreso a bachillerato 2015 • Programa de asesorías para la presentación de examen para ingreso a licenciatura 2015 • Programa para la entrega de apoyo económico para la compra de implementos ortopédicos • Fortalecimiento a colectivos de personas adultas mayores, sonriendo al futuro • Uniformes deportivos escolares 2015 • Programa de fortalecimiento y apoyo a bandas de guerra en escuelas públicas de nivel básico en la Delegación Tlalpan • Apoyos económicos a deportistas destacados, prospectos deportivos y/o promotores deportivos 2015 • Programa delegacional de desarrollo rural 2015 (Autoempleo rural sustentable) • Programa delegacional de bosques comestibles y huertos urbanos para unidades habitacionales y casa habitación 	
Delegación Xochimilco	
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de Diversos Programas Sociales a cargo de la Delegación Xochimilco, para el Ejercicio Fiscal 2015, que a continuación se enlistan	180
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyos Económicos a Personas de Escasos Recursos para Cubrir sus Necesidades Básicas, Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas y Terminales; Fomentar Actividades Educativas, Culturales y Deportivas en Niños, Niñas, Adultas y Adultos Mayores de la Delegación Xochimilco. • Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento • Atención Integral a Jefas de Familia en Vulnerabilidad Social, con hijos hasta 6 Años • Becas a Niños y Niñas de Educación Básica • Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil • Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil • Despensas Básicas a Población Vulnerable • Programa de Apoyo a Personas en Situación de Riesgo y Vulnerabilidad • Apoyo Económico a Maestros Jubilados • Programa de Semillas y Fertilizantes 	

Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Ayudas Económicas Incentivando Tu Educación de Nivel Primaria y Secundaria” 216
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Ayudas Económicas Incentivando Tu Educación de Nivel Superior” 221
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Ayudas Económicas a Personas con Discapacidad, en Etapa de Integración a una Vida Plena e Incluyente o Productiva” 225
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Huehuetlatoli”, Ayudas a Personas Adultas Mayores de 60 Años o más, que vivan en la Delegación Milpa Alta 230
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Ayudas Económicas para Realizar Eventos Deportivos” 234
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Ayudas Económicas a Promotores del Deporte” 240
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (Prodersuma-2015), que llevará a cabo la Delegación Milpa Alta a través de la Dirección General del Medio Ambiente para el Ejercicio Fiscal 2015 245

Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación el Programa Vida/Amigo Captralir 257

Delegación Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2015, y que a continuación se enlista 263
 - Nutrición para tu Familia.
 - Bebé Sano Mamá Feliz
 - Jóvenes en Brigada
 - Promotores por la Equidad, La Salud, La Educación y el Deporte.

Delegación Tláhuac

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Tláhuac por la Educación” a cargo de la Delegación de Tláhuac para el Ejercicio Fiscal 2015 278

Delegación Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda al Adulto Mayor” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2015 285
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda a Jóvenes en Secundaria” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2015 294
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo Escolar a Niños de Primaria” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2015 303
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda a Personas con Discapacidad” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2015 311

Procuraduría Social del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ollin Callan”, para las Unidades Habitacionales, Ejercicio Fiscal 2015 321
- Aviso 342

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

DRA. MARA NADIEZDHA ROBLES VILLASEÑOR, SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en los artículos 87 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción XIX, 16 fracciones III y IV y 23 Quater de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 13, 38, 49 y 119 fracción IX de la Ley de Educación del Distrito Federal; 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 32, 33, 34, 35, 36, 38 y 39 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 14 fracción XXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y demás disposiciones legales vigentes y aplicables, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL Y PREESCOLAR, PARA LAS PERSONAS QUE OFRECEN ATENCIÓN EDUCATIVA ASISTENCIAL, A LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS MATRÍCULADOS EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y CUIDADO INFANTIL (CACI), CENTROS COMUNITARIOS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA (CCAI) Y CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL (CEI) DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2015.

Introducción**Antecedentes**

En el año 2008 se diseñó y puso en operación el Programa de Actualización, Certificación y Profesionalización Docente, cuyos componentes organizados y sistemáticos son dirigidos al personal de los Centros de Atención y Cuidado Infantil, Centros Comunitarios de Atención a la Infancia y Centros de Educación Inicial del Distrito Federal, considerando el último grado de estudios cursado por cada persona y el nivel que atienden: lactantes, maternas o preescolares. En él, se consideraron los antecedentes académicos; se valoraron las competencias construidas durante los años de trabajo frente a grupo; el cumplimiento del marco normativo vigente y aplicable al nivel educativo; pero lo más importante, el fortalecimiento de su trayecto docente, como medida de mejoramiento de la educación inicial y preescolar.

Alineación Programática

El Programa de Actualización, Certificación y Profesionalización Docente, se alinea con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, en el Eje 1. “Equidad e inclusión para el desarrollo humano”; Área de Oportunidad 3. “Educación”; Objetivo 2. “Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad”; Meta 2. “Aumentar la cobertura en todos los niveles y abatir especialmente la deserción escolar en los niveles de educación media superior y superior”; Línea de Acción 3. “Mejorar las oportunidades de educación inicial vigilando especialmente criterios de inclusión social y la perspectiva de género, así como dar seguimiento a la calidad de la oferta ya existente.

Se alinea también con el Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018, Área de Oportunidad 3. Educación; Objetivo 2. “Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad”; Meta Sectorial 1. “Incrementar en los próximos cuatro años en al menos 10% la cobertura de aquellos programas y acciones para que las personas en edad típica de ingreso al sistema escolar –especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad-, puedan acceder a una educación de calidad, con énfasis en la educación básica y media superior de calidad”.

Diagnóstico

A principios de la segunda mitad del siglo pasado, la Ciudad de México incorporó a su dinámica urbana grandes extensiones de tierras ejidales, comunales y semiurbanas, en donde asentó su vivienda la población rural que emigró a la ciudad en busca de trabajo y mejores condiciones de vida. La necesidad de un lugar donde vivir, de servicios públicos, de regularización de la tenencia de la tierra y la carencia de escuelas, entre otros problemas, llevó a autoridades locales por una parte, y por otra a miembros de las comunidades, a organizarse y buscar alternativas para mejorar sus condiciones de vida, priorizando el cuidado y atención de las y los niños menores de 6 años, en atención a un fenómeno social que emergió casi de manera simultánea: la inserción al ámbito laboral de las mujeres, madres de familia, sobre todo en actividades informales, sin garantía de prestaciones sociales.

Sociedad civil organizada y gobierno local, coincidieron en su interés por promover, establecer y/o construir espacios educativos, para la atención de niñas y niños Lactantes (45 días de nacidos a 18 meses de edad); Maternas (1 año 6 meses a 3 años), y Preescolares (3 a 5 años 11 meses).

Esos centros recibieron diferentes denominaciones:

- Centro de Desarrollo Infantil (CENDI). A cargo de las 16 delegaciones y organismos del gobierno local (DDF), iniciaron su funcionamiento, en su gran mayoría, en espacios adaptados al interior de los mercados públicos o de las propias dependencias, con personal pagado por cada entidad.
- Centro Comunitario de Atención a la Infancia (CCAI). Proyectos de auto-gestión y organización social, en los que miembros de comunidades marginadas toman en sus manos la tarea de resolver la necesidad de atención a la primera infancia.
- Centros de Educación Inicial (CEI). En la última década del siglo XX, las autoridades educativas federales, promovieron la creación de centros escolares en una modalidad mixta: auto-organizativa y con apoyos de la SEP, para la atención de esta población etárea.

Quienes coordinaban los CENDI, CCAI y CEI y las que atendían directamente a las niñas y los niños, fueron llamadas madres educadoras, educadoras comunitarias o populares, agentes educativas, coordinadoras educativas, maestras, etc., quienes no necesariamente tenían una formación e identidad profesional. Se clasificó a estos centros en la modalidad “no-formal”, implicando una política de puertas abiertas al ingreso de educadoras legos (falta de instrucción o que no tienen experiencia o conocimientos en la materia), que trabajaban no por un salario, sino por una bonificación o apoyo y, a menudo, de manera voluntaria.

Luego de la creación de esta Secretaría de Educación (2007), se tuvo contacto con 287 CENDIs, lo que permitió la aplicación de una evaluación diagnóstica para conocer, entre otros aspectos, el nivel de estudios del personal que realizaban tareas directivas y docentes, recabando resultados alarmantes, pues sólo alrededor del 10% cubrían el perfil requerido en el Acuerdo 357, que regula la prestación de los servicios de educación preescolar, alineado a la Reforma del Art. 3º Constitucional, de noviembre 12, de 2002.

Para garantizar la atención de las niñas y los niños en edad temprana, se han suscrito Acuerdos Internacionales que representan progresos considerables en el tratamiento de este sector prioritario de la población con características y necesidades propias, como la Convención sobre los Derechos del Niño, suscrita en 1990 por la mayoría de los países del mundo, constituyéndose en un referente en materia de políticas, planes y programas dirigidos a la población menor de 18 años, teniendo al Comité de Derechos del Niño (CDN) como el órgano que vela su aplicación en los países firmantes, el cual propone en su Observación General No. 7:

- Reforzar la comprensión de los derechos humanos de todos los niños pequeños.
- Alentar su reconocimiento como agentes sociales con intereses, capacidades y vulnerabilidades propias.
- Recordar su necesidad de protección, orientación y apoyo en el ejercicio de sus derechos.
- Insistir en la diversidad existente dentro de la primera infancia y en la necesidad de respetar las costumbres y prácticas locales, salvo en los casos en que las mismas contravengan los derechos del niño.
- Contribuir a la realización de los derechos de todos los niños pequeños, mediante la formulación y promoción de políticas, leyes, programas, prácticas, capacitación profesional e investigación globales centrados específicamente en los derechos de esta etapa de la vida.

La Cumbre Mundial de Educación para Todos (Dakar, Senegal, 2000) estableció como 1er. Objetivo básico, extender y mejorar la protección y educación integral de la primera infancia, especialmente para los niños más vulnerables y desprotegidos. El Informe Mundial de UNICEF (2001), destaca que todo lo que ocurre durante este período, especialmente desde el nacimiento hasta los 3 años, ejerce una enorme influencia en la manera en que se desarrollarán la infancia y la adolescencia.

En concordancia, enfatiza la consigna de que “poner el énfasis sobre el aprendizaje”, requiere entenderse no únicamente como una reivindicación para los alumnos, sino en primer lugar, para los propios docentes, toda vez que garantizar y mejorar los aprendizajes de los alumnos, implica asegurar a las docentes condiciones y oportunidades para un aprendizaje relevante, permanente y de calidad, que les permita hacer frente a los nuevos roles y objetivos que se les plantean.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, alinea sus Artículos 1º, 2º y 3º a los compromisos internacionales, contemplando la atención prioritaria de las y los niños, enfatizando en el Artículo 4º:

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio debe guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

El estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

En nuestro país, se declaran esfuerzos para promover programas eficaces dirigidos a los primeros 6 años de vida, reconociendo que la intervención docente favorece el aprendizaje y desarrollo de las capacidades de las niñas y los niños, como se puede apreciar en uno de los propósitos de la autoridad educativa federal: Garantizar la formación y actualización de los agentes educativos, o como una de las estrategias establecidas en el objetivo 3.1 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: 3.1.3. “Establecer un sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico pedagógico”. De facto, dichos esfuerzos se han limitado al ámbito normativo de los servicios ofrecidos por particulares y de la sociedad civil organizada.

Pese a ello, se evidencia la ausencia de políticas públicas sustentadas en la asignación de recursos, para la instalación y operación de espacios de atención y cuidado infantil, que respondan a la creciente demanda producida por los vertiginosos cambios en la estructura de los hogares y la sociedad en general, donde las madres han tenido la necesidad de combinar las actividades que conlleva la crianza de sus hijos e hijas, con las que debe realizar en el mundo del trabajo remunerado.

Desde inicios de la segunda mitad del Siglo XX, el Gobierno del Distrito Federal a través de los Centros de Desarrollo Infantil dependientes de las instituciones y organismos que lo integran, ofrecen servicios educativo-asistenciales a niñas y niños de 43 días de nacidos a 5 años 11 meses de edad. El trabajo con este sector prioritario de la población, se amplió a partir de la suscripción de los Acuerdos para la instrumentación de acciones tendientes a favorecer el acceso a la educación preescolar de los menores que acuden a los Centros Comunitarios de Atención a la Infancia (CCAI) y Centros de Educación Inicial (CEI) del Distrito Federal, por los titulares de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal y el Gobierno del Distrito Federal a través de su Secretaría de Educación, en fechas 7 de abril de 2010 y 19 de agosto de 2011, por los que se transfirió la atención y seguimiento en su funcionamiento de 267 centros escolares.

A partir de un estudio diagnóstico, se conoció que aproximadamente el 90% del personal adscrito a los centros, a cargo de la atención de las niñas los niños, no contaba con el perfil académico que le facultara para desempeñar labores docentes y/o directivas. En consecuencia, se determinó la necesidad de generar estrategias de actualización, certificación y profesionalización, que respondieran a las características y necesidades específicas de cada persona, partiendo del último grado de estudios cursado.

En el año 2008, cuando se diseñó y lanzó el Programa de Actualización, Certificación y Profesionalización Docente, se consideraron los antecedentes académicos; se valoraron las competencias construidas durante los años de trabajo frente a grupo; el cumplimiento del marco normativo vigente y aplicable al nivel educativo; pero lo más importante, el fortalecimiento de su trayecto docente, como medida de mejoramiento de la educación inicial y preescolar. El programa pone el énfasis en la formación y actualización en educación inicial y preescolar, por las siguientes razones:

- Porque a nivel mundial, las conferencias y compromisos suscritos en materia educativa y de derechos humanos, enfatizan su preocupación por el mejoramiento de la práctica de docentes y directivos, dándole al tema el carácter de prioritario en las reformas, reconociendo su importancia central en el proceso educativo;
- Porque son ellas (os) quienes dan forma y contenido a las propuestas educativas; quienes tienen en sus manos la tarea de mediar el encuentro entre el proyecto educativo y sus destinatarios, en un proceso realizado mediante la comunicación directa, cercana y profunda con sus alumnos;
- Porque hasta antes de su implementación, el personal de estos centros no tenía acceso a opciones de formación, sobre todo, por la falta de recursos económicos;
- Porque la atención del rezago académico de docentes y directivos, se considera fundamental para transformar la práctica pedagógica; marcar la diferencia entre un proceso que se reduce a la simple transmisión y repetición de información, o que se constituya una experiencia constructiva y enriquecedora.
- Porque su participación en el programa, les permitirá reflexionar sobre el sentido de su tarea en el momento histórico que viven, el entorno particular en el que se desempeñan, las expectativas que pesan sobre ellas(os) y las presiones que reciben del sistema, la comunidad y, las niñas y los niños.

En el 2015 y en cumplimiento de los Objetivos del Milenio, se da continuidad a los componentes del Programa, dirigiendo sus esfuerzos al desarrollo de competencias docentes y directivas, así como la adquisición de herramientas teórico-metodológicas, que posibiliten una intervención reflexiva y de calidad en el aula, que atienda a la diversidad de estilos y ritmos de aprendizaje, así como al grado de desarrollo de cada niña o niño.

I. DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

La Secretaría de Educación del Distrito Federal, a través de la Coordinación General de Educación y en coordinación con la Subdirección de Educación Preescolar.

Componentes:

- **Licenciatura en Educación Preescolar**
- **Seminario de Actualización Docente en Asistencia Educativa.**

Para garantizar la impartición de la **Licenciatura en Educación Preescolar**, el programa se ejecutará en coordinación con la Universidad Pedagógica Nacional, mediante la suscripción del Octavo Convenio Específico de Colaboración, siendo las responsabilidades y actividades las siguientes:

- a) De las responsabilidades y actividades por parte de esta Secretaría, a través de sus unidades administrativas:

1. Coordinación General de Educación. Asistir al Titular de esta dependencia, en el Convenio Específico de Colaboración, a celebrarse entre la Secretaría de Educación y la Universidad Pedagógica Nacional.
2. Dirección de Administración. Previo al cumplimiento de las disposiciones administrativas y legales, en materia de presupuesto y gasto eficiente, entregar la aportación económica, conforme a lo estipulado en el Convenio Marco y en el Convenio del presente año fiscal con la UPN;
3. Subdirección de Educación Preescolar. Supervisar la debida aplicación de los recursos económicos; supervisar el óptimo desarrollo del objeto del Convenio Específico de Colaboración y; validar la evidencia de la profesionalización de los beneficiarios entregada por la UPN, para liberación de la aportación económica correspondiente.

b) De las responsabilidades y actividades por parte de la UPN:

1. Destinar íntegramente las aportaciones económicas que realice la Secretaría a las acciones que permita el óptimo cumplimiento del objeto del Convenio Específico de Colaboración, tales como, revisión curricular de los programas presenciales y los que aparecen en plataforma, así como la administración de la plataforma web de la LEPTIC;
2. Entregar a la Secretaría la evidencia de la profesionalización de los beneficiarios consistente en listados de evaluaciones, alumnos inscritos, así como bajas y reincorporaciones ocurridas, en cada cuatrimestre.
3. En su momento, certificar debidamente la profesionalización de los alumnos que concluyan satisfactoriamente el Plan de estudios establecido en el Convenio Marco y el Anexo Técnico del Convenio Específico de Colaboración del presente año, mediante la expedición de los comprobantes académicos oficiales a los que haya lugar.

Para garantizar la impartición del **Seminario de Actualización Docente en Asistencia Educativa**, el programa se ejecutará mediante la suscripción del Acuerdo de Colaboración, con el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) No. 162, siendo las responsabilidades y actividades las siguientes:

a) De las responsabilidades y actividades por parte de esta Secretaría, a través de sus unidades administrativas:

1. Coordinación General de Educación. Asistir al Titular de esta dependencia, en el Convenio de Colaboración, a celebrarse entre la Secretaría de Educación y el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial No. 162.
2. Dirección de Administración. Previo al cumplimiento de las disposiciones administrativas y legales, en materia de presupuesto y gasto eficiente, entregar la aportación económica, conforme a lo estipulado en el Convenio del presente año fiscal, con el CECATI 162;
3. Subdirección de Educación Preescolar. Supervisar la debida aplicación de los recursos económicos; supervisar el óptimo desarrollo del objeto del Convenio de Colaboración y; validar la evidencia de la capacitación de los beneficiarios entregada por el CECATI 162, para liberación de la aportación económica correspondiente.

b) De las responsabilidades y actividades por parte del CECATI 162:

1. Destinar íntegramente las aportaciones económicas que realice la Secretaría a las acciones que permita el óptimo cumplimiento del objeto del Convenio, tales como: impartición y supervisión de los cursos CAE, en la especialidad de Asistente Educativo e Informática; así como dotar a los participantes del material didáctico necesario para la el desarrollo de cada uno de los cursos.
2. Evaluar, certificar y emitir el reconocimiento oficial que acredite los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas a todo alumno que concluya satisfactoriamente el Curso CAE.
3. Entregar a la Secretaría el soporte documental que acredite el término de los procesos de formación de cada participante al finalizar cada etapa.

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

Objetivo General

Que las y los docentes y directivos de los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI) en su modalidad de Centros Comunitarios de Atención a la Infancia (CCAI) y Centros de Educación Inicial (CEI), accedan a diversas opciones de actualización y formación, con el propósito de desarrollar competencias que disminuyan el rezago académico y fortalecer una intervención educativa de calidad, que promueva el desarrollo integral de las niñas y los niños de educación inicial y preescolar, con los recursos asignados a la Secretaría de Educación del Distrito Federal, atendiendo a las disposiciones normativas relativas en la materia.

El presente programa atiende lo dispuesto en los artículos 2, 13 fracción XXVIII, 33 de la Ley de Educación del Distrito Federal.

El universo de atención es de 1450 docentes adscritas a los Centros de Atención y Cuidado Infantil, Centros Comunitarios de Atención a la Infancia y Centros de Educación Inicial; de las cuales 650 personas se beneficiarán con capacitación y profesionalización a través del Seminario de Asistencia Educativa con el CECATI 162 o de la Licenciatura en Educación Preescolar con la UPN.

Objetivos Específicos

Que 500 docentes y directivos con certificado de bachillerato, se profesionalicen cursando la Licenciatura en Educación Preescolar (LEP-TIC), en modalidad semi-presencial, al amparo de 8° Convenio de Colaboración, suscrito por la Secretaría de Educación del Distrito Federal con la Universidad Pedagógica Nacional, para adquirir herramientas conceptuales y de carácter práctico, que les permita favorecer y potencializar las competencias de niñas y niños de educación inicial y preescolar.

Que 150 educandos que realizan labores docentes, con estudios de educación básica, se formen como Asistentes Educativas, participando en el Seminario impartido por el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) No. 162, que les permita el análisis y aplicación de los Programas Educativos Oficiales vigentes, dirigidos a la atención y cuidado de la primera infancia.

El presente programa busca fortalecer y mejorar los aspectos cualitativos de la **educación**, la cual es un derecho humano fundamental, esencial para poder ejercitar todos los demás derechos y es contemplada en instrumentos jurídicos internacionales y compromisos mundiales que constituyen un testimonio de la gran importancia que los Estados Miembros de la ONU y la comunidad internacional le asignan a la acción normativa con miras a hacer realidad el ejercicio y goce de este derecho. La educación promueve la libertad y la autonomía personal y genera importantes beneficios para el desarrollo.

Sin embargo, millones de niños y adultos siguen privados de oportunidades educativas, en muchos casos a causa de la pobreza, razón por la cual, este programa busca promover y desarrollar los derechos de **equidad e igualdad**, mediante un acceso equitativo a toda persona para disfrutar una educación de calidad y preparación para la vida activa, sin discriminación ni exclusión.

Tradicionalmente en muchas culturas –como la mexicana–, se había considerado la atención y educación de los niños pequeños como tareas femeninas y exclusivas del ámbito familiar. La compatibilidad entre las actividades de producción de la mujer y la responsabilidad de cuidar a los hijos, se ha ido modificando en función del sistema económico, al igual que el apoyo familiar y de amigos de sexo femenino para esa tarea, de manera informal. El aumento de la actividad económica de las madres en el control sobre los recursos económicos, así como en la atención y educación de la primera infancia, ha ido impactando en el grado de igualdad entre los adultos de ambos sexos dentro de la familia, concediendo mayores las posibilidades de que el bienestar de los hijos se considere prioritario en las decisiones del hogar y de que los varones participen por igual de los servicios destinados a la primera infancia.

El deterioro del oficio docente se refleja en la idea de “feminización de la docencia”, que ha dejado de ser expresión del avance de las oportunidades educativas y laborales de la mujer, para convertirse en un signo más de desvalorización social. Un oficio que, para el caso de la educación básica, es percibido como una labor sencilla, requerida más de paciencia que de estudios o preparación, con horarios holgados y con un salario acorde a ese nivel de preparación y exigencia.

Como estrategias y mecanismos para fomentar la equidad social y de género, además de lograr la igualdad en la diversidad, se fomenta la integración de adultos hombres, que participan en acciones de gestión de los Centros Comunitarios y Centros de Educación Inicial, para que accedan a una formación pedagógica, que derive en una atención cercana y de calidad para las niñas y los niños.

Alcances

El Programa de Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar, es un programa de prestación de Servicios que en su componente, Licenciatura en Educación Preescolar impartida en la Universidad Pedagógica Nacional, surge como una necesidad de profesionalizar al personal a cargo de la atención educativa de niñas y niños preescolares matriculados en los CACI, CCAI y CEI. La Licenciatura se imparte:

- En 6 Unidades Administrativas de la Universidad Pedagógica Nacional, ubicadas en el Distrito Federal.
- En modalidad semi-presencial.
- En Plan Cuatrimestral (nueve cuatrimestres)
- Partiendo de un desarrollo curricular específico, tomando en consideración las características la población objetivo.

Con este componente, se da cumplimiento a la reforma del Art. 3° Constitucional, relativo la obligatoriedad del preescolar, publicada el 12 de noviembre de 2002; así como a la Ley Reglamentaria del Art. 5° Constitucional en materia de profesiones.

El Seminario de Asistencia Educativa, atiende a las necesidades de formación y actualización de las docentes de los CACI, CCAI y CEI, que cuentan con varios años de experiencia en la atención educativa – asistencial de niñas y niños lactantes, maternas y preescolares, pero carecen de la documentación académica formal que avale los saberes adquiridos a través de sus años de experiencia. El seminario se imparte:

- En las instalaciones del Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) No. 162
- Modalidad presencial
- 1 semestre
- Tres Módulos de Atención Infantil (lactantes, maternas y preescolares)

- ° Consolida la construcción e implementación innovadora de las teorías pedagógicas contemporáneas en sus prácticas, propiciando el desarrollo integral de las competencias y capacidades en las niñas y los niños bajo su responsabilidad.
- ° Propicia el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación.

III. METAS FÍSICAS

De acuerdo a la suficiencia presupuestal autorizada para el ejercicio 2015, se tiene previsto continuar con la formación de 500 Licenciadas en Educación Preescolar, a cargo de la atención educativa de las niñas y los niños inscritos en los CACI, CCAI y CEI del Distrito Federal, en la Universidad Pedagógica Nacional; así como la formación de **150** personas con el Seminario de Actualización Docente en Asistencia Educativa e Informática, en el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial 162, de acuerdo al siguiente desglose:

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR		SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE EN ASISTENCIA EDUCATIVA
GENERACIÓN	NÚMERO DE DOCENTES	NÚMERO DE DOCENTES
7ª	87	150
8ª	104	
9ª	209	
10ª	100	
subtotal	500	150
Personas a beneficiar		650

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

La asignación presupuestal para cumplir con los objetivos del Programa de Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar, es de **\$1'375,352.00 (Un millón trescientos setenta y cinco mil trescientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)**, monto que ampara sus dos componentes: Licenciatura en Educación Preescolar en la Universidad Pedagógica Nacional; y Seminario de Actualización Docente en Asistencia Educativa en el CECATI 162.

Para el componente Licenciatura en Educación Preescolar se contempla la cantidad de **\$ 1'125, 352.00 (Un millón ciento veinticinco mil trescientos cincuenta y dos pesos 00/100 M. N.)**, con cargo a la partida Presupuestal 4451, Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro, desglosado como a continuación se muestra:

Costo de inscripción anual por persona **\$ 652.00 (seiscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M. N.)**

Costo de cada cuatrimestre por persona **\$ 652.00 (seiscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M. N.)**

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR GENERACIÓN	POBLACIÓN OBJETIVO POR GENERACIÓN	Costo unitario por inscripción	MONTO TOTAL POR INSCRIPCIÓN ANUAL POR CADA GENERACIÓN
7a	87	\$652.00	\$56,724.00
8ª	104	\$652.00	\$67,808.00
9ª	209	\$652.00	\$136,268.00
10ª	100	\$652.00	\$65,200.00
SUBTOTAL	500		\$326,000.00

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR GENERACIÓN	POBLACIÓN OBJETIVO POR GENERACIÓN	COSTO UNITARIO POR CUATRIMESTRE POR CADA BENEFICIARIO	NÚMERO DE CUATRIMESTRES A CURSAR DURANTE 2015	MONTO TOTAL DE CUATRIMESTRES DE CADA GENERACIÓN
7a	87	\$652.00	1	\$56,724.00
8ª	104	\$652.00	3	\$203,424.00
9ª	209	\$652.00	3	\$408,804.00

10ª	100	\$652.00	2	\$130,400.00
-----	-----	----------	---	--------------

	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR
MONTO TOTAL POR INSCRIPCIÓN ANUAL POR CADA GENERACIÓN	\$326,000.00
MONTO TOTAL DE CUATRIMESTRES DE CADA GENERACIÓN	\$799,352.00
TOTAL GENERAL	\$1,125,352.00

La asignación presupuestal para cumplir con los objetivos del Programa de Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar, componente: Seminario de Actualización Docente en Asistencia Educativa en el CECATI 162, durante el ejercicio 2015 es de **\$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, con cargo a la partida Presupuestal 4451, Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro.

EJERCICIO	POBLACIÓN OBJETIVO	COSTO POR DOCENTE	MONTO TOTAL
2015	150	\$1,666.66	\$250,000.00

COMPONENTES	POBLACIÓN OBJETIVO	MONTO TOTAL POR INSCRIPCIÓN	MONTO TOTAL POR PAGO DE CUATRIMESTRES	MONTO TOTAL
Licenciatura en Educación Preescolar	500	\$326,000.00	\$ 799,352.00	\$ 1' 125, 352.00
Seminario de Actualización Docente en Asistencia Educativa	150	---	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00
Gran Total	650	\$ 326,000.00	\$1'049,352.00	\$ 1'375,352.00

Es importante mencionar que la cantidad de recursos podrá sufrir modificaciones con base en lo autorizado en el presupuesto de egresos y al gasto autorizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Difusión

El Programa será difundido mediante Convocatoria Pública a publicarse en la Gaceta Oficial del D.F., en el Sistema de Desarrollo Social y, mínimo en dos de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal; adicionalmente podrá consultarse vía internet en el sitio de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, www.educacion.df.gob.mx, y en la Subdirección de Educación Preescolar, ubicada en Jalapa # 15, 5° piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, o al teléfono 50 80 57 00 ext. 2107, 2042, 1917.

La Subdirección de Educación Preescolar en caso de contar con él, proporcionará material de difusión, relacionado con los diversos tipos y modalidades de violencia de género, así como de los derechos de las mujeres y la información respecto a los lugares e instituciones a los cuales pueden tener acceso para mayor información y atención.

Requisitos de ingreso

Licenciatura en Educación Preescolar

Ser personal docente/directivo activo de los CACI, CCAI y CEI operados por el Distrito Federal, quienes atendiendo a la convocatoria pública, deberán acudir a las instalaciones de la Subdirección de Educación Preescolar, ubicada en la Calle de Jalapa # 15, 5° piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, con original legítima y copia de la documentación siguiente:

1. Acta de nacimiento
2. Comprobante de domicilio
3. Identificación oficial vigente (IFE o Pasaporte)
4. Clave única de Registro de Población (CURP)
5. Certificado de Bachillerato concluido (promedio mínimo de 7).
6. Ser personal docente en activo, adscrito a alguno de los CACI, CCAI y CEI del Distrito Federal, que podrán acreditar mediante documento expedido por la Dirección del CACI, CCAI y CEI, que certifique la experiencia laboral del aspirante frente a grupo de preescolar de 3 años en adelante.

Seminario de Actualización Docente en Asistencia Educativa

Ser personal activo en los CACI, CCAI y CEI operados por el Gobierno del Distrito Federal, quien atendiendo a la convocatoria deberá acudir a las instalaciones de la Subdirección de Educación Preescolar, ubicada en la Calle de Jalapa # 15, 5° piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, con original legítima y copia de la documentación siguiente:

1. Acta de nacimiento
2. Comprobante de domicilio
3. Identificación oficial vigente (IFE o Pasaporte)
4. Clave única de Registro de Población (CURP)
5. Último Certificado de estudios (primaria o secundaria)
6. Ser personal docente en activo en los CACI, CCAI y CEI del Distrito Federal, que podrán acreditar mediante documento expedido por la Dirección del Centro educativo, que certifique la experiencia del aspirante frente a grupo de 3 años en adelante.

Procedimiento de acceso

Los requisitos para el acceso al programa, fechas y periodos, se notificarán mediante convocatoria publicada en la Gaceta Oficial del D.F., en el Sistema de Desarrollo Social y, mínimo en dos de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal.

Las y los aspirantes acudirán en las fechas señaladas, con la documentación específica para cada modalidad, a las instalaciones de la Subdirección de Educación Preescolar, ubicada en la calle de Jalapa #15, 5° piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes. Teléfono 51340770, Ext. 1201, 1204 y 1214.

Alta

Dar cumplimiento a los requisitos de registro establecidos para el programa.

Consultar los listados de beneficiarios, que se publicarán en las instalaciones de la Subdirección de Educación Preescolar, ubicadas en la Calle de Jalapa # 15, 5° piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

Baja

Las y los docentes que resulten beneficiarios causarán baja del programa en caso de que:

- ° Incumplan con los requisitos de permanencia, dispuestos por la Universidad Pedagógica Nacional, y/o el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) No. 162.
- ° Dejen de laborar para los Centros de Atención a la Infancia operados por el Gobierno del Distrito Federal.

El Programa de Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar, se apegará a los calendarios y periodos de ejecución que para ello establezcan, la Universidad Pedagógica Nacional y el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) No. 162, que serán publicados en las convocatorias correspondientes.

Criterios de selección

- a) Recopilación y revisión de la documentación requerida en las presentes Reglas, contra la documentación presentada.
- b) Entrevista (Únicamente para el ingreso a la Licenciatura en Educación Preescolar, impartida por la Universidad Pedagógica Nacional).

- e) Cotejo de la información documental que integra el expediente, con la información vertida en la solicitud y formato de entrevista requisitado por las aspirantes durante su registro.
- d) Emisión de dictamen.

Conforme la convocatoria, los resultados podrán consultarse en los listados que se publicarán en la Subdirección de Educación Preescolar, ubicada en Jalapa No 15, 5° piso Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700 y/o en el sitio de internet de la Secretaría de Educación del Distrito Federal www.educacion.df.gob.mx.

En fecha posterior a la publicación de los resultados, las docentes acudirán a la reunión informativa y de asignación de sedes, en el lugar, fecha y horario que se indique.

El registro de aspirantes para el ingreso al Programa de Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar, no tendrá restricción en el número de solicitudes, sin embargo solo se incorporarán al mismo el número de beneficiarios establecido para cada componente, siempre y cuando cumplan con los requisitos para su ingreso.

Las docentes no seleccionadas podrán acudir a la Subdirección de Educación Preescolar, ubicadas en Jalapa No 15, 5° piso Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700. Teléfono 50 80 57 00 ext. , 2107, 2042, 1917, para conocer las causas que motivaron el dictamen de no aceptación al programa.

Las y los interesados que sean incorporados al Programa, formarán parte del Padrón de Beneficiarios, que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal será de carácter público, siendo reservado sus datos personales, de acuerdo con la normatividad vigente; los cuáles en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún fin distinto al establecido en estas Reglas de Operación.

En ningún caso las y los funcionarios podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

a) Operación

Las y los interesados en participar como beneficiarios del presente Programa y que cumplan los requisitos de acceso establecidos en las presentes Reglas de Operación, acudirán personalmente previa convocatoria en la que se establecerán o a las fechas y periodos de registro de cada componente; a las instalaciones de la Subdirección de Educación Preescolar, ubicadas en Jalapa # 15, 5° piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, donde podrán presentar sus documentos probatorios, así como la solicitud de inscripción al programa.

La instrumentación del Programa de Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar, estará a cargo de la Subdirección de Educación Preescolar, ubicada en Jalapa # 15, 5° piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

La Subdirección de Educación Preescolar, instrumentará las acciones necesarias para:

- El diseño y seguimiento de la suscripción de los Convenios respectivos con la Universidad Pedagógica Nacional y el CECATI No. 162, para el ejercicio 2015.
- Publicación de las Convocatorias correspondientes.
- Llevar a cabo el registro, entrevista y selección de beneficiarias y beneficiarios.
- Gestionar la Publicación de los listados de aceptados en el programa.
- Realizar las gestiones correspondientes para el registro e ingreso de las beneficiarias a la Universidad Pedagógica Nacional o CECATI No. 162, según sea el caso.
- Realizar el registro, acompañamiento y seguimiento a las y los beneficiarios durante la ejecución del Programa.

Las y los aspirantes a ser beneficiarios del Programa de Formación en Educación Inicial y Preescolar:

- Acudirán en tiempo y forma para realizar su registro.
- Requirirán de su puño y letra la solicitud de información necesaria para su registro.
- En el caso de las y los aspirantes a la Licenciatura en Educación Preescolar, serán entrevistados por personal adscrito a la Subdirección de Educación Preescolar, validando el registro correspondiente.
- Entregarán para su cotejo la documentación solicitada en original y copia.
- Consultarán los listados de aspirantes que resulten beneficiados en la Subdirección de Educación Preescolar, ubicada en Jalapa # 15, 5° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, o en la página de la Secretaría de Educación del Distrito Federal www.educacion.df.gob.mx.

Los datos personales de las y los aspirantes a ingresar al Programa de Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar, componentes Licenciatura en Educación Preescolar, en la Universidad Pedagógica Nacional, y Seminario de Actualización Docente en Asistencia Educativa, impartido por el CECATI 162, así como la demás información que se genere, será regida por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de datos Personales del Distrito Federal.

En observancia al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, todos los formatos llevarán impresa la leyenda que se señala:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Todos los formatos, trámites y consultas a realizar son gratuitos.

b) Supervisión y control

La ejecución del Programa se realizará en estricto apego a las presentes Reglas de Operación, derivado de las características del programa. La Subdirección de Educación Preescolar, llevará a cabo un registro trimestral de las acciones y evolución de los resultados obtenidos mediante registro, y reportes emitidos por la Universidad Pedagógica Nacional y el CECATI 162.

VII. EL PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Si los beneficiarios consideran que han sido perjudicados en la aplicación del presente Programa por una acción u omisión de una o un servidor público responsable del mismo, podrán presentar su inconformidad ante la Coordinación General de Educación, ubicada en Chapultepec #49, 5° piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06010, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes; a través del teléfono 50 80 57 00; mediante un escrito de inconformidad; o bien de manera verbal, caso en el cual se levantará un acta circunstanciada a fin de ratificar su dicho.

Las inconformidades deberán contener como mínimo los siguientes datos:

Nombre

Domicilio

Número telefónico de quien interpone la queja o inconformidad, donde se le pueda localizar.

Narración sucinta de los hechos que motivan la inconformidad.

La respuesta a la inconformidad deberá ser expedita, conforme la naturaleza del caso lo amerite, de conformidad con las disposiciones legales y en el marco de las presentes Reglas de Operación.

En caso de que la dependencia o entidad responsable del programa no resuelva la queja, los interesados podrán interponer la queja ante la Contraloría General del Distrito Federal, ubicada en Av. Tlaxcoaque No. 8, Piso 4, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06090, y/o a través del teléfono 5627-9739; o en la Procuraduría Social del Distrito Federal ubicada en Vallarta No. 13, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, teléfono 5128-5213 al 18; así como, registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, de conformidad con lo previsto en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

VII. LOS MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

La Secretaría de Educación, a través de la Subdirección de Educación Preescolar, mantendrá a la vista del público los requisitos y procedimientos para que las interesadas (os) puedan acceder a los beneficios que otorga el Programa de Formación en Educación Inicial y Preescolar, componentes: Licenciatura en Educación Preescolar y Actualización Docente en Asistencia Educativa en:

◦ La página de la Secretaría de Educación del Distrito Federal www.educación.df.gob.mx.

◦ La Subdirección de Educación Preescolar, ubicada en Jalapa # 15, 5° piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700.

El registro al programa se llevará a cabo en las fechas, lugares y horarios establecidos en las presentes Reglas de Operación y en la Convocatoria correspondiente, debiendo cumplir con los requisitos y el procedimiento de acceso estipulado en la fracción VII de las presentes Reglas de Operación.

La exigibilidad de los derechos de los beneficiarias (os) de este Programa, podrá ser realizada por escrito ante la Subdirección de Educación Preescolar, y/o ante la Contraloría Interna en la Secretaría de Educación del Distrito Federal ubicada en Jalapa No. 15, Primer Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc.

Las presentes Reglas de Operación de acuerdo al presupuesto asignado, determinan el número de beneficiarias (os) que podrán acceder al programa, por lo cual, los servidores públicos no están facultados para modificar las cifras de acceso establecidas.

El incumplimiento de los requisitos establecidos, así como la falsedad u omisión de la información proporcionada para el registro, acceso y permanencia; serán motivo de no incorporación o desincorporación del programa.

Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos, puede ocurrir en al menos los siguientes casos:

- a) Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente del mismo;
- b) Cuando la persona derechohabiente de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.
- c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.

En caso de omisión, las (os) aspirantes rechazados, así como las (os) beneficiarias(os) podrán exigir el cumplimiento de sus derechos y obligaciones ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, que es un órgano competente para conocer las denuncias en materia de Desarrollo Social en apego a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

La Contraloría General el Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

Las y los aspirantes podrán exigir los derechos por incumplimiento o violación de los mismos, en los siguientes casos:

- Cuando él o la solicitante cumpla con los requisitos y criterios de selección para acceder al programa y no se le haya considerado.
- Cuando se incurra en el incumplimiento de los periodos establecidos para la ejecución del programa.

IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

La Coordinación General de Educación, debido a las características del programa, desarrollará una evaluación anual sobre el comportamiento del mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, los resultados de las evaluaciones serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal a más tardar el 30 de junio de 2015.

La evaluación interna del programa se ejecutará en apego a los Lineamientos establecidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.

Indicadores

Programa de Formación en Educación Inicial y Preescolar.

OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	TIPO DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE LA MEDICIÓN
Fin: Contribuir al mejoramiento de la calidad educativa en los servicios que prestan los Centros de Atención a la Infancia, Centros Comunitarios de Atención a la Infancia y Centros de Educación	Porcentaje de docentes que participan en procesos de Formación y Actualización en educación inicial y preescolar en el periodo	(Número de docentes que participan en proceso de Formación y Actualización en educación inicial y preescolar durante el periodo / No. de docentes programadas durante 2015)*100 (/)*100=%	Eficacia	PORCENTAJE	PADRÓN DE BENEFICIARIAS	SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

Inicial del Distrito Federal, a través de la Licenciatura en Educación Preescolar y el Seminario en Asistencia Educativa.						
Propósito:						
1. Actualizar a las y los docentes de los Centros de Atención a la Infancia, Centros Comunitarios y Centros de Educación Inicial del Distrito Federal.	1. Porcentaje de docentes participantes en el proceso de actualización con el Seminario de Asistencia Educativa en el periodo	1. Número de docentes que participan en proceso de Actualización con el Seminario de Asistente Educativo durante el periodo / Número de docentes programadas durante 2015)* 100 (/)*100=%	Eficacia	PORCENTAJE	PADRÓN DE BENEFICIARIAS	SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PREESCOLAR
2. Profesionalizar a las y los docentes de los Centros de Atención a la Infancia, Centros Comunitarios y Centros de Educación Inicial del Distrito Federal.	2. Porcentaje de docentes participantes en el proceso de profesionalización con la Licenciatura en Educación Preescolar en el periodo	2. Número de docentes que participan en proceso de profesionalización con Licenciatura en Educación Preescolar durante el periodo / Número de docentes programadas durante 2015)* 100 (/)*100=%				
Componentes: Seguimiento a las modalidades de formación, actualización y certificación docente. (Licenciatura en Educación Preescolar y Seminario de Asistencia Educativa).	1. Porcentaje de docentes inscritas a los procesos de actualización y profesionalización durante el periodo.	1. (Número de docentes inscritas a los procesos de actualización y profesionalización durante el periodo / Número total de docentes programadas durante el periodo)*100 1.(/)*100=%		PORCENTAJE	PADRONES DE BENEFICIARIAS	SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

	2. Porcentaje de docentes egresadas al acreditar las evaluaciones previstos por el plan de estudios del Seminario de Asistente Educativo	2. (Número de docentes egresadas del Seminario en Asistente Educativo durante el periodo / Número total de docentes programadas durante el periodo) 2.(/)*100=%				
	3.Porcentaje de docentes egresadas al cubrir los créditos curriculares previstos por el plan de estudios de la Licenciatura en Educación Preescolar	3.(Número de docentes egresadas de la Licenciatura en Educación Preescolar durante el periodo / Número total de docentes programadas durante el periodo) 3.(/)*100=%				
Actividades:						
1. Seminario de Actualización docente en Asistencia Educativa	1. Evaluación y certificación de Competencias de las personas integradas en el Seminario de Actualización docente en Asistencia Educativa	1. (Número de docentes que obtuvieron Constancia Oficial del Seminario de Asistente Educativa durante el periodo / Número total de docentes programadas durante el periodo)*100 1. (/)*100=%	Calidad	PORCENTAJE	PADRONES DE BENEFICIARIAS	SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PREESCOLAR
2. Actualización y profesionalización de docentes en el Seminario de Asistencia Educativa y en la Licenciatura de Educación Preescolar	2. Docentes y directivos participantes de por lo menos un proceso de actualización o profesionalización del total de la población objetivo	2. Número de docentes o directivos que han participado en por lo menos un proceso de profesionalización y/o actualización 2015/ Número de personas programadas durante el periodo de 2015) 2. (/)*100=%				

X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Directivos docentes, madres y Padres de familia, así como las autoridades y comunidad en general, interesados en el cumplimiento y desarrollo del presente programa, mediante mecanismos de información, tienen la posibilidad de presentar sus comentarios y observaciones, respecto al mismo, directamente en la Coordinación General de Educación de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, ubicada en Av. Chapultepec 49 piso 2 Col. Centro C.P. 06200, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes o al teléfono 50 80 57 00 ext. , 2107, 2042, 1917.

XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

El programa de Formación y Actualización en Educación Inicial y preescolar, se articulará con el resto de los programas de la Secretaría de Educación del Distrito Federal y con los programas del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su debido cumplimiento

SEGUNDO. Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor a partir de la fecha de su publicación.

Ciudad de México, Distrito Federal a 21 de enero de 2015.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

(Firma)

DRA. MARA NADIEZDHA ROBLES VILLASEÑOR
